

Medellín, 08/12/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **ANDES RESOURCES EP SAS**, con Nit 900.698.276-6, representada legalmente por el señor **SIMON RICHARD BROWN**, identificado con cedula de extranjería 423.02, interesado en la PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACA No. **QL2-12161**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No. **2020060026786** del 30 de junio de 2020, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No. 2018060223437 del 30 de abril de 2018, "Por medio de la cual se rechaza y se archiva una propuesta de contrato de concesión minera con placa No. QL2-12161", presentada por la sociedad ANDES RESOURCES EP SAS, con Nit 900.698.276-6, representada legalmente por el señor SIMON RICHARD BROWN, identificado con cedula de extranjería 423.028, o porque quien haga sus veces, radicó el día 2 de diciembre de 2015, en el Catastro Minero Colombiano dicha propuesta, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en el municipio de ANDES, de este Departamento, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de ley.*

ARTÍCULO TERCERO: *En firme el presente acto, procédase con la desanotación en la plataforma ANNA MINERIA, de la Agencia Nacional de Minería.*

ARTÍCULO CUARTO: *Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con estipulado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.*



SC4887-1



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 09 de diciembre de 2020 y se desfija el día 15 de diciembre de 2020, a las 7:30 a las 5:33p p.m.

Cordialmente,



YENNY QUINTERO HERRERA
Directora de Titulación Minera

RCARTAGENAM



SC4887-1

